## Re: ACLARACIONES - PROCESO MALECON DAULE

**De :** Malecon Aurora <maleconaurora@daule.gob.ec> mar, 14 de oct de 2025 18:07

Asunto: Re: ACLARACIONES - PROCESO MALECON DAULE

1 ficheros adjuntos

Para: Edificio Dresden

<edificiodresdenuio@outlook.com>

Para o CC: Javier Prieto < iprieto@daule.gob.ec>, Angel Taipe

Veliz <angel.taipe@daule.gob.ec>, Jonny Ronquillo Salavarria <jronquillo@daule.gob.ec>, Sixto Chang

Armijos <sixto.chang@daule.gob.ec>, Kerly Chavez Martinez <kchavez@daule.gob.ec>, evargas <evargas@daule.gob.ec>, stuapante

<stuapante@daule.gob.ec>

## Estimado Oferente,

En calidad de Secretario de la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** cuyo objeto de contratación es **"CONSTRUCCIÓN DEL MALECON EN LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA"**; remito el ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-03, ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, la misma donde han sido contestadas sus preguntas, y así como también, se ha realizado aclaraciones.

Cabe recalcar que la información con sus debidos anexos detallados, se encuentra publicados en la página web institucional https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-03/

Saludos cordiales.

De: "Edificio Dresden" <edificiodresdenuio@outlook.com>

Para: maleconaurora@daule.gob.ec

Enviados: Martes, 30 de Septiembre 2025 4:30:00

Asunto: ACLARACIONES - PROCESO MALECON DAULE

Señores

COMISIÓN TÉCNICA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule

Presente.-

De nuestra consideración:

En el proceso "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA", se ha identificado que el requisito de experiencia para el personal técnico contempla participación tanto en obras con pilotajes como en parques. En este contexto, solicitamos se precise si es indispensable que cada profesional propuesto

acredite experiencia en ambos tipos de obras de manera acumulativa, o si resulta

suficiente la acreditación en uno de los dos ámbitos.

Cabe recordar que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los procedimientos deben observar los principios de igualdad, libre concurrencia, no discriminación y transparencia, por lo que una interpretación estricta de este requisito podría restringir injustificadamente la participación de oferentes.

En tal virtud, se agradecerá confirmar el alcance exacto de la disposición para la debida preparación de las ofertas.

Atentamente,

Edificios y asociados

## LPI-2025-03-ACTA\_DE\_PREGUNTAS\_RESPUESTAS\_Y\_ACLARACIONES

FINAL-signed-signed-signed-signed-signed-pdf
1 MB

De: Edificio Dresden <edificiodresdenuio@outlook.com> mar, 30 de sept de 2025 04:30

**Asunto:** ACLARACIONES - PROCESO MALECON DAULE

Para: maleconaurora@daule.gob.ec

Señores

COMISIÓN TÉCNICA Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule Presente.-

De nuestra consideración:

En el proceso "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA", se ha identificado que el requisito de experiencia para el personal técnico contempla participación tanto en obras con pilotajes como en parques.

En este contexto, solicitamos se precise si es indispensable que cada profesional propuesto acredite experiencia en ambos tipos de obras de manera acumulativa, o si resulta suficiente la acreditación en uno de los dos ámbitos.

Cabe recordar que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los procedimientos deben observar los principios de igualdad, libre concurrencia, no discriminación y transparencia, por lo que una interpretación estricta de este requisito podría restringir injustificadamente la participación de oferentes.

En tal virtud, se agradecerá confirmar el alcance exacto de la disposición para la debida preparación de las ofertas.

Atentamente,

Edificios y asociados